

Bases Legales Sorteo Facebook

1. Empresa organizadora del sorteo

La entidad organizadora de este sorteo es Asociación de Comerciantes de Aranda (ACOA) Plaza San Esteban, 3 09400 Aranda de Duero (Burgos)

2. Finalidad del sorteo

La finalidad de este sorteo es premiar a los seguidores de ACOA en Facebook por su fidelidad.

3. Ámbito geográfico y participantes

Estas promociones tienen ámbito nacional exceptuando Ceuta, Melilla e Islas Canarias.

4. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 07/02/2022 a las 10:00 am y finalizará el 14/02/2022, a las 12:00 am. Sólo tendrá lugar a través de la propia página de Facebook de ACOA y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5. Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España (exceptuando Ceuta, Melilla e Islas Canarias) mayores de 18 años, registrados previamente en la red social Instagram con un único usuario real y que sigan a ACOA. Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de ACOA ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos.

Si se produjera tal circunstancia, ACOA descartará de forma automática estas participaciones. ACOA no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, ACOA se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, ACOA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

6. **SORTEO**

Habrán 3 premios: Entre todos los usuarios que:

- 1) COMENTEN esta publicación.
- 2) MENCIONEN al menos a 1 amigo en esta publicación

El premio es personal e intransferible.

7. **Mecánica de la promoción**

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los seguidores de Facebook de ACOA podrán participar en el presente sorteo a través de Facebook, mencionando a 1 amigo en esta publicación y que compartan la publicación.

8. **PREMIO**

Los premios serán: 3 VALES DE 20 EUROS PARA CANJEAR EN

COMERCIOS ASOCIADOS DE ACOA

<https://www.acoa.escomercios/>

9. Mecánica de adjudicación de premios

Será a través de la herramienta de números aleatorios de Google.

El ganador autoriza a que su nombre de Facebook sea publicado en las redes sociales de ACOA. El ganador será avisado mediante un comentario en la foto del sorteo. Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese corresponder, quedaría desierto.

El participante no deberá incluir comentarios que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. ACOA actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

ACOA declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a ACOA indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado. Serán igualmente descartados todas las imágenes que incumplan las “Términos de Uso” publicadas en www.acoa.es o incumplan las presentes bases.

10. Contacto con el ganador

Los ganadores serán contactados el día 15 de de 2022 mediante un comentario en la imagen del sorteo y a través de un post indicando que tienen que mandar un email con sus datos personales para realizar el envío a acoacca@asemar.es. El ganador tendrá que contactar en un plazo de 3 horas para efectuar la comunicación con ACOA. Si transcurrido el día, ACOA no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega.

En el caso de que algún ganador o ganadores no contesten dentro del día indicado, ACOA se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten, ACOA podrá declarar desierto el premio.

11. Desvinculación de Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a ACOA y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del participante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Facebook.

12. Fiscalidad

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

13. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará ACOA liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

14. Derechos de la propiedad intelectual

ACOA se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participante agraciados así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

15. Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el sorteo, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de ACOA lo que incluirá el envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: acoacca@asemar.es

16. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente sorteo promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Aranda de Duero.